



GARANTIZANDO JUSTICIA ELECTORAL



# INFORME A LA NACIÓN

RESULTADOS JURISDICCIONALES  
Y ADMINISTRATIVOS OBTENIDOS

POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL (TJE)  
PERÍODO ELECCIONES GENERALES

# 2021

# ÍNDICE

Introducción	1
Antecedentes	2
Marco legal aplicable	4
Desarrollo	5
Acciones previas estrategicas, administrativas y operativas	
Acciones jurisdiccionales	14
Conclusiones	20
Desafíos	21
Anexos	22

## ▶ INTRODUCCIÓN

La Justicia Electoral hace énfasis y referencia a diferentes mecanismos procesales con el fin de legitimar la representación política popular y respetando los derechos políticos electorales a la ciudadanía, constituyendo un instrumento clave del Estado de derecho y la garantía fundamental de cumplimiento democrático de desarrollar elecciones libres, justas y auténticas, las cuales son un elemento esencial en todo sistema democrático.

El Tribunal de Justicia Electoral (TJE), es la máxima autoridad en la administración de justicia electoral garantizando la observancia irrestricta de los derechos político electoral de la ciudadanía, expresados por la voluntad soberana y como órgano electoral se encuentra comprometido con Honduras, fundamentando su actuación a través de la Constitución de la República, Tratados y Convenios Internacionales, y las demás leyes del país. Es nuestro estandarte el manejo de los recursos presupuestarios asignados los cuales son ejecutados con racionalidad, transparencia, honradez y rendición de cuentas, y como baluarte fundamental el ejercicio de la función jurisdiccional electoral desempeñándonos con absoluta independencia e imparcialidad, además de hacer prevalecer la autonomía como institución, para generar confianza en la ciudadanía hondureña.

El presente documento tiene como finalidad Informar los Resultados Jurisdiccionales y Administrativos obtenidos por el Tribunal de Justicia Electoral (TJE), período Elecciones Generales 2021.

## ▶ ANTECEDENTES

Considerando necesaria la implementación de un modelo electoral que genere confianza a la ciudadanía y otorgue seguridad y certeza a los actores políticos, permitiendo que las elecciones se conviertan en una etapa política de construcción democrática y no de imprevisibilidad y crisis, el Congreso Nacional de la República en el uso de sus facultades, mediante Decreto No. 200-2018, emitido el 24 de enero de 2019, aprueba reformas a la Constitución de la República, que fueron ratificadas mediante Decreto No. 2-2019, de fecha 29 de enero de 2019, creándose el Tribunal de Justicia Electoral (TJE) para el ejercicio de la función electoral, correspondiéndole los actos y procedimientos jurisdiccionales en materia electoral, con jurisdicción y competencia fijada por la ley.

Conforme a la normativa de su creación e integración (Decretos Legislativos 200-2018 y 71-2019), el Tribunal de Justicia Electoral (TJE) es un organismo autónomo, independiente, con rango Constitucional, siendo la máxima autoridad en materia de justicia electoral, garantizando a los ciudadanos el pleno respeto a la soberanía popular como piedra angular de la Democracia Representativa y Participativa y demás derechos político-electorales.

El 27 de enero del 2021, es publicado en el diario oficial La Gaceta el Decreto 187-2020, por medio del cual el Congreso Nacional de la República de Honduras, otorga al Pleno de Magistrados del Tribunal de Justicia Electoral (TJE), la atribución para que mediante resoluciones adoptadas por unanimidad, puede emitir reglamentos, manuales de procedimientos jurisdiccionales, así como autos acordados que sean necesarios conforme a la normativa vigente aplicable a la materia, a fin de regular la interposición, sustanciación, resolución y ejecución de los procesos judiciales electorales con el objetivo de tutelar los derechos políticos electorales de los ciudadanos en el cumplimiento del Art. 53 de la Constitución de la República.

Por tanto, el Pleno de Magistrados del TJE por UNANIMIDAD, en el marco de su competencia y en aplicación de los artículos 1, 51, 53, 80, 82, 90 párrafo primero, 303 párrafo segundo, 305 y 321 de la Constitución de la República; 17, 18, 21 y 22 del Decreto 71-2019; 1 del Decreto 187-2020 y demás aplicables acordó aprobar el Reglamento de Procedimiento del Recurso de Apelación en Material Electoral, según el Acuerdo Jurisdiccional TJE-02-2021.

Estando pendiente la aprobación de la Ley Procesal Electoral para concluir el proceso de reformas electorales que inició a finales de 2018, el TJE ha venido realizando su función jurisdiccional con base a la legislación vigente.

Ante los retos democráticos de los pasados procesos electorales, el Tribunal de Justicia Electoral ha demostrado a la comunidad nacional e internacional estar a la altura de sus exigencias, haciendo valer los derechos político-electorales, de la ciudadanía, impartiendo justicia electoral de manera pronta e imparcial en el marco de sus competencias.

## ► MARCO LEGAL APLICABLE

- Constitución de la República de Honduras;
- Convenios Internacionales en materia de derechos políticos electorales;
- Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas (Decreto 44-2004);
- Decreto 200-2018 (Reformas Constitucionales);
- Decreto 71-2019 (Ley Especial para selección y nombramiento de autoridades, atribuciones, competencias y prohibiciones);
- Decreto 187-2020 (Nueva atribución al TJE);
- Ley de Procedimiento Administrativo;
- Código Procesal Civil;
- Ley del Colegio de Abogados de Honduras;
- Guía Didáctica de Recursos de Apelación; y,
- Reglamento de Procedimiento del Recurso de Apelación en Material Electoral.

## ▶ **DESARROLLO**

### **ACCIONES PREVIAS ESTRATÉGICAS, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS**

El Pleno de Magistrados del Tribunal de Justicia Electoral (TJE), habiendo concluido con éxito las acciones administrativas y jurisdiccionales derivadas de las Elecciones Primarias e Internas 2021, procedió a realizar, estructurar y ejecutar líneas de acción a fin de contar con la capacidad instalada de frente a las Elecciones Generales 2021, de acciones previas, a lo largo de las elecciones y posteriores a las Elecciones Generales 2021.

A propuesta de la Magistrada Propietaria Gaudy Alejandra Bustillo y bajo el liderazgo y coordinación de la Magistrada presidente Miriam Suyapa Barahona, se estructuró la Comisión Técnica Integral Elecciones Generales 2021, integrada por un equipo multidisciplinario lo cual se mapeó las necesidades para hacer frente a las acciones derivadas de las Elecciones Generales 2021. Dicha comisión consideró la metodología de mesas técnicas de trabajo, en las que se reunieron con todas las áreas del TJE con el objetivo de conocer, coordinar y gestionar las necesidades presentadas por las mismas para un funcionamiento más eficiente en actividades administrativas y jurisdiccionales. Estas necesidades fueron trasladadas al Pleno de Magistrados, haciendo éste una priorización urgente para realizar la debida gestión y la adquisición de estas a través de los procesos de compra respectivos.

Dentro de los proyectos que se estructuraron y actividades previas al proceso de las Elecciones Generales 2021, con el fin de fortalecer y desarrollar el TJE para el cumplimiento del mandato del Tribunal, resaltan las siguientes:

- Proyecto para la contratación de personal temporal mediante la modalidad de Contratos Especiales;
- Dotación de indumentaria institucional;
- Requerimiento para la compra de equipo de cómputo, impresoras y licencias para utilizar en las actividades propias del proceso electoral;
- Proyecto para reconocer alimentación y transporte a los empleados del TJE en el proceso de las Elecciones Generales 2021;
- Proyectos de compra de muebles varios para dotar las oficinas del TJE;
- Proceso de alquiler de vehículos o equipo de transporte para el TJE, entre otros.
- Asimismo, el Pleno de Magistrados nombró la Comisión Técnica para el Recuento Jurisdiccional Elecciones Generales 2021.

El Tribunal de Justicia Electoral consiente de la necesidad de proteger a sus empleados y cumplir con las medidas dictadas por las autoridades competentes realizó gestiones para dotarse de insumos de bioseguridad que han permitido el normal funcionamiento de este órgano de Justicia Electoral, dentro de los parámetros recomendados por las autoridades nacionales e internacionales de salud lo que ha permitido desarrollar de manera permanente las labores presenciales.

Se contó con el apoyo de los siguientes Cooperantes e instituciones:

1. Embajada de la República de China (Taiwán);
2. Foro Nacional de Convergencia (FONAC);
3. Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES);
4. Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD);
5. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); y,
6. Consejo Nacional Electoral (CNE).

Dichos Cooperantes e Instituciones apoyaron en temas de capacitación y con donaciones de mobiliario y equipo de oficina, así como con insumos de bioseguridad.

El TJE requirió de la contratación del recurso más importante que es el Talento Humano, mismo que fue indispensable para la realización de labores inherentes al proceso de Elecciones Generales 2021, se cumplió con lo que establece el Reglamento Interno de Trabajo del Tribunal, desarrollándose los procesos de Reclutamiento, Selección y Contratación del personal según las necesidades del TJE, brindándoles la inducción y capacitación respectiva, por lo que se reconoce el compromiso demostrado por el personal del TJE, al involucrarse en las actividades antes, durante y posteriores del proceso Electoral General 2021, siendo un total de ciento veintiocho (128) colaboradores: treinta y dos (32) personal de planta incluyéndose al Pleno de Magistrados, y noventa y seis (96) personal por Contrato Especial, éstos últimos culminaron su contrato en fecha 31 de enero de 2022.



Equipo de abogados en capacitación de Marco Legal Aplicable

Asimismo, por medio de la Oficina de Capacitación del TJE, se logró conformar un equipo de expertos en la materia para impartir diferentes jornadas de capacitaciones a nivel nacional de manera presencial y por la plataforma tecnológica (Aula Virtual del TJE), la cual fue creada gracias a la cooperación del Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD), realizando conversatorios y talleres, capacitando a más de mil (1,000) participantes.



Pleno de Magistrados presentes en los talleres de capacitación del TJE



Equipo de trabajo del TJE en capacitación para el Recuento Jurisdiccional

## ENTRE LAS CAPACITACIONES IMPARTIDAS SE PUEDEN DESTACAR LAS SIGUIENTES:

Temas de Capacitación	Modalidad	Cantidad de Participantes
Derecho Electoral "Contexto y Reforma Actual del Sistema Electoral Hondureño"	Virtual	30
Contexto y Reforma Actual del Sistema Judicial Hondureño.	Virtual	112
Introdutorio del Sistema Electoral Hondureño.	Virtual	298
Marco Legal Aplicable a la Justicia Electoral en las Elecciones Generales en Honduras.	Presencial	107
Recuento Jurisdiccional de Observación Electoral.	Presencial	110
Conociendo el Marco Legal de la Justicia Electoral en Honduras; ¿Como Redactar el Escrito del Recurso de Apelación?	Presencial	137
Implementación del Reglamento de Procedimiento del Recurso de Apelación en Materia Electoral.	Presencial	30
Recuento Jurisdiccional de las Elecciones Generales 2021.	Presencial	70
Rol de los Observadores del Recuento Jurisdiccional Electoral.	Presencial	42
Preparatorio para la implementación del Recurso de Apelación y actividades conexas.	Presencial	70
Socialización del Procedimiento del Recurso de Apelación del TJE para las Elecciones Generales 2021.	Presencial	38

**TOTAL PARTICIPANTES**

**1,044**

De igual forma se han establecido **alianzas estratégicas y firmas de convenios** con organismos nacionales e internacionales para el fortalecimiento del TJE como ser:

Firma de Convenio Marco de Cooperación Institucional entre el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) y Tribunal de Justicia Electoral (TJE), con la finalidad de fortalecer los mecanismos de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, septiembre 2021.



Firma de Convenio Marco de Cooperación Institucional entre el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) y Tribunal de Justicia Electoral (TJE).

Convenio Bilateral con Tribunal Contencioso Electoral (TCE) de Ecuador para desarrollar actividades en el ámbito electoral, así como realizar eventos de capacitación y asesorías entre ambos Tribunales, septiembre 2021.



Magistrada del TJE Gaudy Bustillo junto al Presidente del TCE Arturo Cabrera.



Miembros del TCE de Ecuador junto al Pleno de Magistrados del TJE en la firma del Convenio Bilateral.

Convenio con el Consejo Nacional Electoral (CNE) y el jefe de la Misión de observación de la Organización de los Estados Americanos (OEA), octubre 2021.



Rixi Moncada, Gaudy Bustillo, Luis Guillermo Solís, Miriam Barahona, Kelvin Aguirre y Ana Paola Hall.

Convenio Marco entre el Tribunal de Justicia Electoral de Honduras y el Tribunal Supremo Electoral de la República de El Salvador, octubre 2021.



Rubén Meléndez, Noel Antonio Orellana, Karen Guandique, Gaudy Bustillo, Dora Esmeralda Martínez, Miriam Barahona, Luis Guillermo Wellman, Francisco Dávila, Eduardo Enrique Reina.

Firma de Convenio con Universidad de Xalapa, Veracruz, México, noviembre 2021.



Firma de Convenio con Universidad de Xalapa, Veracruz, noviembre 2021.

Incorporación del TJE a la UNIORE, en el Marco de la XV Conferencia celebrada en República Dominicana, noviembre 2021.



Firma de acuerdos de UNIORE, en la XV Conferencia de incorporación del TJE en República Dominicana.

Se participó en reuniones mensuales de expertos electorales de la Red Mundial de Justicia Electoral, noviembre 2021, además se oficializó la firma de la Declaración Marco de la XXXIV Conferencia del Protocolo de Tikal, Mecanismos de Inclusión para la Participación Política, Petén, Guatemala, diciembre 2021.

Es de suma importancia hacer mención que el Soberano Congreso Nacional le aprobó al Tribunal de Justicia Electoral un presupuesto de **95.2 millones de lempiras** con los que el TJE cubrió los gastos del proceso de Elecciones Primarias e Internas y Generales 2021, así como el presupuesto corriente del ejercicio fiscal 2021, del total del presupuesto aprobado, asignado y modificado al TJE, durante el ejercicio fiscal 2021, al TJE se le transfirió a través de Formularios de Ejecución Presupuestaria del Gasto (F-01) un monto total de L. 94.9 millones para cubrir todas las erogaciones del ejercicio fiscal.

Para poder viabilizar la operatividad técnica **el Pleno de Magistrados instruyó a la Comisión Técnica para el Recuento Jurisdiccional**, para que realizara gestiones y acciones de coordinación interna y externas al TJE:

1. Elaboración de Plan de Trabajo;
2. Coordinación con Fuerzas Armadas para el tema de seguridad;
3. Acondicionamiento del local donde se realizaron los Recuentos Jurisdiccionales;
4. Solicitud de material logístico al CNE;
5. Coordinación con los codirectores electorales del CNE para el proceso de recepción y entrega de Maletas Electorales requeridas por el TJE;
6. Requerimientos de personal, material logístico y de bioseguridad a lo interno del TJE;
7. Coordinación para alimentación del personal;
8. Así como las acciones para la autorización de ingreso al Centro Logístico Electoral (INFOP).

De igual manera la Comisión Técnica para el Recuento Jurisdiccional coordinó con la Oficina de Capacitación del TJE la preparación y capacitación del talento humano en temas electorales lo que permitió la realización de simulacros y jornadas de alto rendimiento donde participaron el Pleno de Magistrados del TJE, con sus respectivos Secretarios y Auxiliares de Actuaciones, Magistrados Suplentes y el personal del Recuento Jurisdiccional, conociendo las responsabilidades y deberes de cada uno por medio del prontuario para el Recuento Jurisdiccional.



Equipo de trabajo del TJE realiza simulacro sobre el Recuento Jurisdiccional.



Capacitación impartida por el Tribunal de Justicia Electoral (TJE) con el apoyo del Foro Nacional de Convergencia (FONAC) al sector académico, gremio profesional y plataformas juveniles

En dichas capacitaciones se contó con la presencia de funcionarios del Consejo Nacional Electoral (CNE), para dar a conocer sus experiencias y la de sus equipos en la realización del Recuento Administrativo, casos puntuales de verificación, ejemplos de papeletas y votos, mismas que se impartieron a los miembros de las Juntas de Recuento Jurisdiccional (JRJ).



Magistrada Karen Guandique imparte capacitación a miembros de las Juntas de Recuento Jurisdiccional (JRJ).



Funcionarios del Consejo Nacional Electoral (CNE) dan a conocer las experiencias de ellos y sus equipos en la realización del Recuento Administrativo.

Para el Recuento Jurisdiccional se necesitaron equipos, materiales y suministros que permitieron realizar esta actuación judicial electoral con transparencia y celeridad, observando las medidas de bioseguridad tanto para el personal del TJE involucrado como para los actores políticos que formaron parte en los recursos de Apelación.

Resaltar que se aprobó por parte del Pleno de Magistrados un Acuerdo de Observación Judicial Electoral con el objetivo que miembros de Partidos Políticos, Sociedad Civil y Medios de Comunicación se acreditaran como Observadores del Proceso Judicial Electoral.

Como una actividad preparativa de cara a la realización del Recuento Jurisdiccional se elaboraron formatos de actas y registros de datos de los expedientes en relación con las JRV (Ver anexos).

Entre los Formatos Elaborados para el Recuento Jurisdiccional se encuentran los siguientes:

- Acta Especial de Recuento Jurisdiccional (versiones según solicitud de apelantes), Nivel Presidencial, Diputados al Congreso Nacional, Corporación Municipal;
- Formato de Consignación de Marcas, solo nivel departamental;
- Formato de Recuento de Votos (Papeletas);
- Formato de Incidencias;
- Formato de recibo y entrega de maleta electoral y actas entre TJE y CNE;
- Formato de rótulo de JRV en proceso;
- Formato de Sticker para sellar maletas electorales;
- Formatos para carnés de interesados, observadores y prensa;
- Formato de consignación de votantes en cuaderno de votación;
- Formatos de rótulos de bandejas de papeletas electorales; y,
- Diseño de sello de Recuento Jurisdiccional.

Asimismo, se realizó revisión del Sistema de Datos Digitales sobre los resultados de las Elecciones Generales 2021 del CNE, con el objetivo de comparar o analizar según fueren los casos.

## ACCIONES JURISDICCIONALES

El Tribunal de Justicia Electoral para las Elecciones Generales 2021, aún no contaba con su Ley Procesal Electoral para cumplir con el mandato constitucional de ser la máxima autoridad de Justicia Electoral, sin embargo, se derivaron acciones jurisdiccionales una vez agotada la instancia administrativa ante el Consejo Nacional Electoral (CNE), recibiendo el primer Recurso de Apelación el 02 de diciembre de 2021.

Se presentaron Recursos de apelación correspondientes a los 18 departamentos del país, los cuales se detallan de la siguiente manera:

### Recursos de Apelación presentados por Departamento

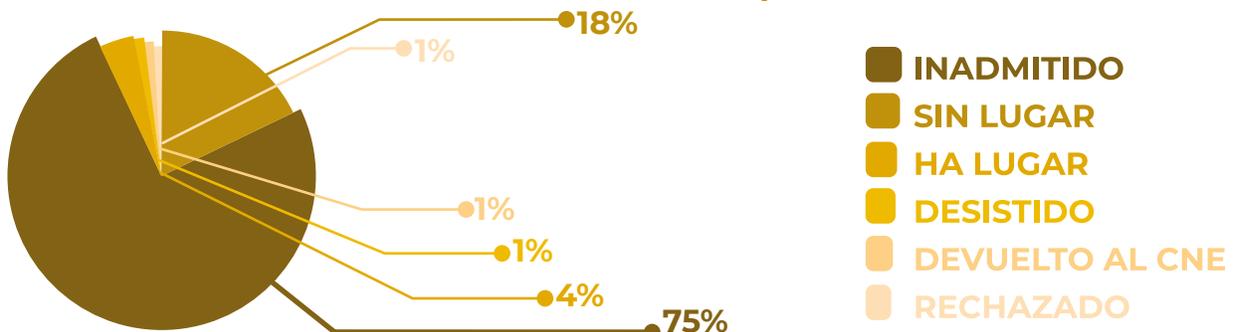


Fuente Secretaría General, Tribunal de Justicia Electoral.

Recibiéndose un total de 104 Recursos de Apelación derivados de las Elecciones Generales 2021, los cuales se resolvieron en el Pleno de Magistrados de la siguiente manera; Sentencias Ha Lugar 4; Sentencias Sin Lugar 76; 18 Recursos de Apelación Inadmitidos; 1 Rechazado; 1 Desistido; 1 Devuelto al CNE y 3 Expedientes Acumulados; emitiéndose un total de 80 Sentencias derivadas de las Elecciones Generales 2021, de las cuales 5 fueron por Mayoría de Votos y 75 por Unanimidad de Votos.

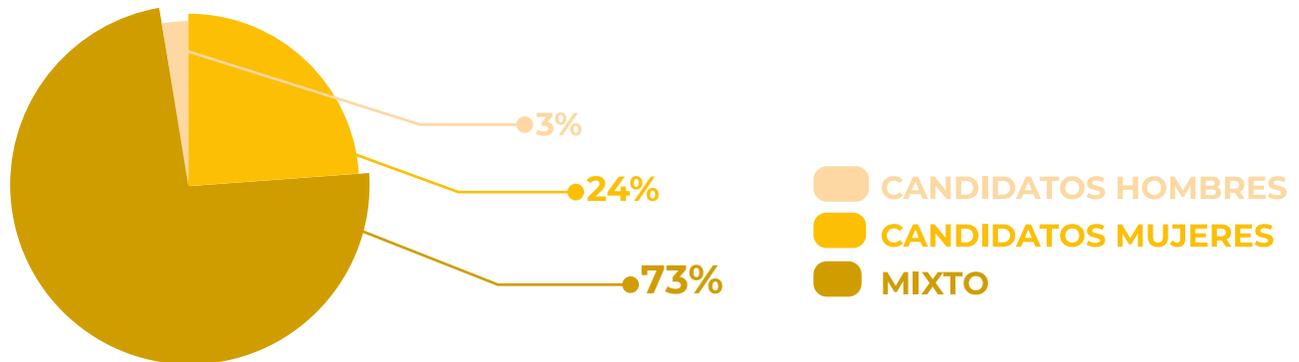
Del total de los Recursos de Apelación ingresados el 75% fueron Sentencias dictadas Sin Lugar, 18% inadmitido, 4% Sentencia ha lugar, 1% Desistido, 1% Rechazado y 1% Devuelto al CNE.

### Resolución Recursos de Apelación



De los 104 Recursos de Apelación interpuestos ante el Tribunal de Justicia Electoral (TJE), 25 fueron presentados por candidatas mujeres, 76 por candidatos hombres y 3 de los Recursos de Apelación fueron interpuestos de manera mixta por mujeres y hombres.

### Recursos de Apelación por Genero



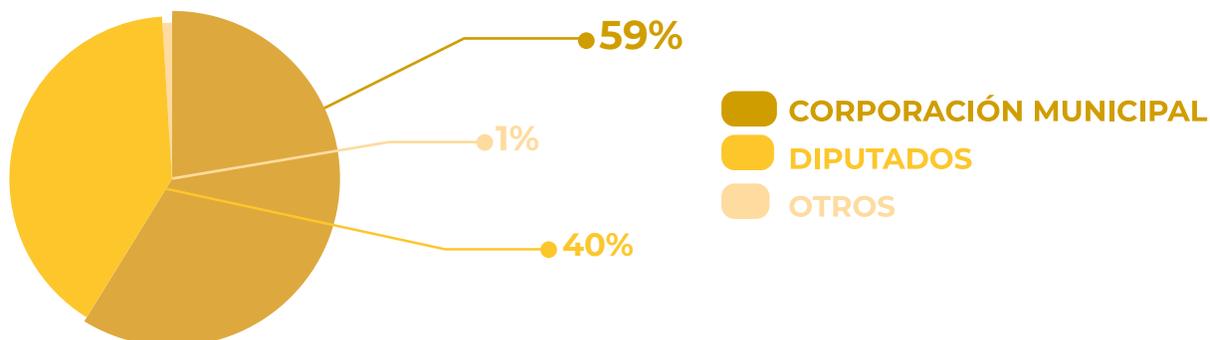
Fuente Secretaría General, Tribunal de Justicia Electoral.

### Los Recursos de Apelación presentados por los Partidos Políticos se distribuyen así:

Solicitud por partido politico	Total
LIBERAL	23
NACIONAL	48
LIBRE	11
PSH	11
LIDERH	2
ALIANZA PATRIOTICA HONDUREÑA	4
TODOS SOMOS HONDURAS	2
PAC	1
PINU-SD	2
<b>TOTAL</b>	<b>104</b>

De los 14 Partidos Políticos que participaron para las Elecciones Generales en los 3 niveles electivos (Presidencial, Corporación Municipal y Diputados al Congreso Nacional) solo se recibieron Recursos de Apelación para los niveles de Corporación Municipal y Diputados al Congreso Nacional, no se recibió ningún Recurso de Apelación del nivel Presidencial. Cabe mencionar que se recibió el Recurso de Apelación con número de expediente TJE-0801-2022-00014 el que no es derivado de las Elecciones Generales 2021.

### Recursos de Apelación según Nivel Electivo



Fuente Secretaría General, Tribunal de Justicia Electoral.

En el marco de su competencia y en aplicación del Decreto 71-2019, Decreto 187-2020 y el Reglamento de Procedimiento del Recurso de Apelación en Material Electoral, el Tribunal de Justicia Electoral dio inicio al primer Recuento Jurisdiccional de las Elecciones Generales 2021, el 03 de enero del 2022, donde se realizaron un total de 12 Recuentos Jurisdiccionales y 3 Inspecciones Judiciales Electorales. De los 12 Recuentos Jurisdicciones se recontaron un total de 192 Juntas Receptoras de Votos.

### RECUEENTOS REALIZADOS POR EL TJE

EXPEDIENTE	JRV	NIVEL ELECTIVO Y PARTIDO POLÍTICO
TJE-0801-2021-00082	11	Corporación Municipal Soledad, El Paraíso; Partido Liberal de Honduras.
TJE-0801-2021-00089 AC TJE-0801-2021-00093	9	Corporación Municipal, Masaguara, Intibucá; Partido Nacional de Honduras.
TJE-0801-2021-00095	46	Corporación Municipal de San Luis, Santa Bárbara; Partido Nacional de Honduras.
TJE-0801-2021-00100	17	Corporación Municipal de Petoa, Santa Bárbara; Partido Liberal de Honduras.
TJE-0801-2021-00103	8	Corporación Municipal de San Antonio de Flores, El Paraíso; Partido Liberal de Honduras
TJE-0801-2021-00105	5	Corporación Municipal de San Lucas, El Paraíso; Partido Liberal de Honduras.
TJE-0801-2021-00106	4	Corporación Municipal de La Lima, Cortés; Partido Nacional de Honduras.
TJE-0801-2021-000108	58	Corporación Municipal de Tela, Atlántida; Partido Liberal de Honduras.
TJE-0801-2021-00114	9	Diputados al Congreso Nacional, Departamento de Cortés; Partido Nacional de Honduras.
TJE-0801-2021-00126	19	Corporación Municipal de San Pedro de Tutule, La Paz; Partido Liberal de Honduras.
TJE-0801-2021-00134	3	Corporación Municipal de Brus Laguna, Gracias a Dios; Partido Nacional de Honduras.
TJE-0801-2021-00138	3	Corporación Municipal de Cedros, Francisco Morazán; Partido Liberal de Honduras.
<b>TOTAL</b>	<b>192</b>	<b>12</b>

## INSPECCIONES REALIZADAS

TJE-0801-2021-00154	Diputados al CN, Francisco Morazán; Partido Liberal de Honduras
TJE-0801-2022-00011	Corporación Municipal de Alianza Valle; Partido Nacional de Honduras
TJE-0801-2022-00012	Corporación Municipal de Alianza Valle; Partido Nacional de Honduras
<b>TOTAL:</b>	<b>3</b>



Pleno de Magistrados del TJE juramentan a los miembros de las Juntas de Recuento Jurisdiccional.



Recuento Jurisdiccional correspondiente al nivel electivo de Corporación Municipal, Municipio de Soledad, Departamento de El Paraíso.



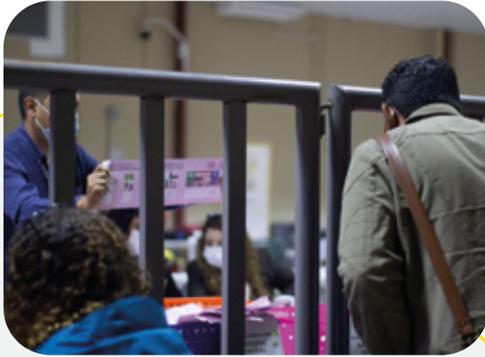
Recuento Jurisdiccional correspondiente al nivel electivo de Corporación Municipal, Municipio de Cedros, Departamento de Francisco Morazán.



El TJE realiza inspección de hoja de incidencias y cuaderno de votación de una Junta Receptora de Votos, de la Corporación Municipal de Alianza, Departamento de Valle.

Asimismo, se contó con la presencia de Observadores Acreditados de Partidos Políticos y Sociedad Civil para presenciar los diferentes Recuentos Jurisdiccionales e Inspecciones. Siendo un total de 205 Observadores acreditados desglosándose de la siguiente manera:

- 92 del Partido Nacional de Honduras;
- 68 del Partido Liberal de Honduras;
- 25 del Partido Libertad y Refundación (LIBRE);
- 9 del Foro Nacional de Convergencia (FONAC);
- 4 de la Asociación Hondureña de Mujeres Emprendedoras (AHME);
- 4 del Partido Salvador de Honduras (PSH); y,
- 3 del Partido Todos Somos Honduras (TSH).



Observadores Acreditados de Partidos Políticos y Sociedad Civil presencian los diferentes Recuentos Jurisdiccionales.



Observadores del Partido Liberal de Honduras presentes en el Recuento Jurisdiccional, Corporación Municipal de San Lucas Departamento de El Paraíso.

Es de suma importancia resaltar que del total de Sentencias declaradas Ha Lugar y Sin Lugar se reflejaron los cambios siguientes:

No. de Expediente	Partido Político, Departamento y Nivel Electivo	Cambios en Planilla/observaciones
TJE-0801-2021-00078 acumulado TJE-0801-2021-00079 Sentencia por Unanimidad de Votos; Ha Lugar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Partido Nacional</li> <li>Copán</li> <li>Diputados</li> </ul>	Se revoca la Resolución de fecha 24 de noviembre 2021 emitida por el CNE, que declaraba sin valor y efecto la inscripción del candidato a Diputado.
TJE-0801-2021-00103 Sentencia por Mayoría de Votos; Ha Lugar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Partido Liberal</li> <li>San Antonio de Flores, El Paraíso</li> <li>Corporación Municipal</li> </ul>	Se revoca la Resolución de fecha 02 de diciembre 2021 emitida por el CNE, se ordenó sustituir las Actas de Cierre de las JRV por las actas de Recuento Jurisdiccional y hacer los cambios respectivos.
TJE-0801-2022-00018 Sentencia por Unanimidad de Votos; Ha Lugar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Partido Nacional</li> <li>Francisco Morazán</li> <li>Diputados</li> </ul>	Se declara la nulidad absoluta de la Resolución de fecha 20 de enero 2022 emitida por el CNE que declaraba sin valor ni efecto la inscripción del candidato a Diputado.
TJE-0801-2022-00021 Sentencia por Unanimidad de Votos; Ha Lugar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Partido Salvador de Honduras</li> <li>Distrito Central, Francisco Morazán</li> <li>Regiduría Municipal</li> </ul>	Se revoca la Resolución de fecha 21 de enero 2022 emitida por el CNE, se ordenó revocar la credencial otorgada a la primera Regidora de la Corporación Municipal.
TJE-0801-2022-00004 Sentencia por Mayoría de Votos; Sin Lugar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Partido Nacional de Honduras</li> <li>Duyure, Choluteca</li> <li>Corporación Municipal</li> </ul>	Se confirma la Resolución de fecha 29 de diciembre 2021, emitida por el Consejo Nacional Electoral y se ordena la Reposición de la Elección de las Juntas Receptoras de Votos No. 7095, 7096, 7097, 7098, 7099, 7100, 7101, 7102, 7103 y 7104

El Tribunal de Justicia Electoral respetuoso al principio de transparencia y máxima publicidad de la información tiene disponible las Fichas Resumen de Sentencia en el Portal Único de Transparencia del TJE y en la página web **www.tje.hn**, manteniendo una divulgación constante y sistemática de las actividades realizadas por el TJE en las Elecciones Generales 2021, asimismo, se participó en los Foros, Frente a Frente y Une TV, además se realizaron aproximadamente 150 entrevistas y presencia en 44 medios de comunicación.



Pleno de Magistrados TJE. Inauguración del Recuento Jurisdiccional, Elecciones Generales 2021.



Pleno de Magistrados TJE. Inauguración del ciclo de capacitaciones.

Los Medios de Comunicación que cubrieron la fuente fueron los siguientes:

#### Medios de comunicación que cubrieron el accionar del TJE

- |                                      |                                    |                                   |
|--------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|
| 1. Q'Hubotv                          | 15. Radio Cadenas Voces RCV        | 30. Notifides                     |
| 2. LTV                               | 16. Radio Progreso                 | 31. Canal 36                      |
| 3. HCH                               | 17. La Tribuna (Digital e impreso) | 32. Suyapa Medios                 |
| 4. TV Azteca                         | 18. Heraldo (Digital e Impreso)    | 33. Suyapa TV                     |
| 5. TN5 Estelar y Telenoticias        | 19. La Prensa (Digital e impreso)  | 34. SPDH TV                       |
| 6. Hoy Mismo                         | 20. El País                        | 35. STN Honduras                  |
| 7. UneTV                             | 21. El Espectador                  | 36. Stereo Noticias               |
| 8. TEN canal 10                      | 22. Diario Tiempo                  | 37. Confidencial Honduras         |
| 9. HRN                               | 23. Proceso Digital                | 38. Waldivision                   |
| 10. Radio Globo                      | 24. Canal 11                       | 39. Paradise TV                   |
| 11. Radio Nacional de Honduras (RNH) | 25. Canal 6                        | 40. Patepluma TV                  |
| 12. Radio América                    | 26. VTV canal 9                    | 41. El Informante                 |
| 13. Monitor de Noticias              | 27. CHCTV                          | 42. Acontecer Político El Paraíso |
| 14. Noticias Moskitia HN             | 28. Teleceiba                      | 43. Noticias24/7                  |
|                                      | 29. Hondudiario.                   | 44. EIPulso.hn                    |

El Análisis del movimiento en Redes Sociales fue el siguiente: Facebook actualmente cuenta con 2,496 y Twitter con 1,776 seguidores.

## ► CONCLUSIONES

- El Tribunal de Justicia Electoral (TJE) desde su creación en el 2019 hasta la fecha, ha realizado actividades técnicas, operativas, administrativas y jurisdiccionales de manera exitosa logrando posesionarse entre las instituciones con mayor credibilidad a nivel nacional e internacional, sin embargo, requiere que sea dotado de los recursos económicos suficientes para dar cumplimiento a su mandato Constitucional.
- El Tribunal de Justicia Electoral (TJE) ha resuelto los Recursos de Apelación a través de sentencias sustentadas en la normativa nacional e internacional vigente aplicable.
- Es urgente y necesario que el Soberano Congreso Nacional apruebe la Ley Procesal Electoral, misma que permitirá al Tribunal de Justicia Electoral (TJE) constituirse como máxima autoridad en esta materia, garantice el respeto de los derechos políticos-electorales de los ciudadanos fortaleciendo así la democracia participativa en Honduras.
- EL Pleno de Magistrados del TJE sigue desarrollando su agenda programada basada en el Plan Estratégico Institucional (PEI), realizando gestiones técnicas y estratégicas a nivel nacional e internacional con el objetivo de buscar la mejora continua y el desarrollo institucional.
- Las jornadas de capacitación realizadas de manera presencial y virtual generan un ambiente de confianza, certeza, credibilidad e intervención de los participantes (actores políticos y socio comunitarios, representantes de sociedad civil, gremios de abogados y periodistas entre otros) con el TJE, el cual ha servido para llenar esos vacíos relacionados al derecho electoral, la justicia electoral y la funcionalidad del TJE.

## ► DESAFÍOS

- Lograr que el Soberano Congreso Nacional apruebe la Ley Procesal Electoral, basada en la propuesta que presente el Tribunal de Justicia Electoral (TJE) en relación con la experiencia del proceso electoral 2021.
- Lograr la capacidad instalada necesaria para que el TJE continúe operando de cara al ciclo Electoral 2025.
- Seguir estableciendo alianzas estratégicas con cooperantes nacionales e internacionales, con el objetivo de lograr apoyo en las áreas priorizadas y potenciar el desarrollo institucional.
- Contribuir con transparencia en el fortalecimiento de la democracia, basado a la participación ciudadana, vinculándose con organizaciones de la sociedad civil a fin de garantizar la Justicia Electoral pronta, eficaz y expedita.
- Sistematizar y automatizar los procesos administrativos y jurisdiccionales críticos del Tribunal de Justicia Electoral implementándose el expediente electrónico.
- Establecer una agenda de capacitación continua que anticipe la demanda prevista para el proceso electoral 2025, que permita el acceso y alcance a nivel nacional.
- Continuar cumpliendo el Plan Estratégico Institucional (PEI) a fin lograr una funcionalidad coherente con la Misión, Visión, así como con sus principios, valores y objetivos estratégicos institucionales.



Magistrados del TJE a partir del 24 de marzo de 2022, Propietarios: Gaudy Alejandra Bustillo Martínez, Ernesto Paz Aguilar y Miriam Suyapa Barahona Rodríguez (Presidenta); Suplentes: Francisco José Dávila Nolasco y Karen Yohana Guandique Estrada.









Escaneá



[www.tje.hn](http://www.tje.hn)



@TjeHonduras



Tribunal de Justicia Electoral Honduras

**Quinto Nivel, Edificio Anexo IPM, Boulevard Centroamérica,  
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.**

Este informe fue posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido de este informe es responsabilidad del Tribunal de Justicia Electoral y no necesariamente refleja el punto de vista de USAID o del gobierno de los Estados Unidos.